



Ley 20.845 de Inclusión  
Escolar.  
Realidad Comunidad  
Educativa  
Plan de Acción  
Cronograma  
  
Protocolos de acción

# 2022 - 2023 PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Este Plan de Inclusión, presenta las acciones que realizará el establecimiento para asegurar el derecho a la educación de todos los niños y niñas postulantes, en contexto de pandemia por COVID -19. Además, expone las estrategias y metodologías para eliminar las barreras para su incorporación, asegurando su permanencia en consideración a su individualidad.

CORPORACIÓN  
EDUCACIONAL  
TERESA DE ÁVILA

CACHAPOAL#830  
RANCAGUA

[WWW.COLEGIOSANTATERESA.CL](http://WWW.COLEGIOSANTATERESA.CL)

[FACEBOOK.COM/COLEGIOSANTATERESARANCAGUA](https://FACEBOOK.COM/COLEGIOSANTATERESARANCAGUA)

72 2 222 941

## PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVO ESPECÍFICO
4. CONCEPTUALIZACIÓN
5. ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO
6. PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE INCLUSIÓN
7. CRONOGRAMA
8. ACTAS DE REUNIONES
9. ANEXOS:
  - REGISTRO DE EXIMICIONES
  - PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

## **INTRODUCCIÓN**

La Ley de Inclusión Escolar entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado, puedan recibir una educación de calidad. La iniciativa comienza a regir de forma gradual y tiene como objetivo garantizar la educación como un derecho.

Esta ley otorga libertad de elección a las familias, para escoger el proyecto educativo que más les guste, sin estar condicionados a la capacidad de pago, rendimiento académico u otros tipos de discriminación arbitraria.

Cada ser humano, tiene sus propias características: físicas, mentales, espirituales, intereses, habilidades, destrezas, necesidades y sus propios estilos y ritmos de aprendizaje. Gardner, aborda la diferencia desde las inteligencias múltiples. Desde esta óptica la diferencia, no se asume como déficit, sino como una posibilidad, un complemento y una oportunidad para interactuar y aprender del otro.

La inclusión educativa, es un concepto enmarcado en el sentido humano de aceptación a la diferencia, en el respeto a los derechos humanos, en principios como el de igualdad y justicia social, también, el camino apropiado para que los niños y niñas en condición de discapacidad, se realicen como personas y avancen en su pleno desarrollo integral.

El Colegio Santa Teresa, desde sus inicios ha considerado la Inclusión Escolar, como parte de su PEI, explicitándolo en su misión y visión.

Uno de los pilares de nuestra Institución Educativa, es la formulación, ejecución y evaluación de un Plan de Integración e Inclusión Educativa, que atienda las necesidades educativas especiales de la población escolar y en general que tenga en cuenta la diversidad.

Nuestra comunidad educativa cuenta con espacios de reflexión, de orientación, de enseñanza y aprendizaje, es de puertas abiertas, en ella, no debe haber la discriminación, las barreras, las rotulaciones, los rechazos, los prejuicios, las exclusiones: al contrario, es un ente organizado para afrontar grandes retos, los que deben asumirse con cada uno de los estudiantes, a través de planes, programas y proyectos pertinentes que se acomoden y adecúen a los mismos y, fundamentalmente incluyente, que atienda a toda la población estudiantil, concebido la diversidad y la diferencia como una fortaleza.

Nuestro establecimiento considera a niños y niñas independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales y culturales.

Es importante llegar a acuerdos respecto a la conceptualización sobre diversidad, inclusión, integración, discapacidad y NEE (P y T), nivel sociocultural y origen.

## CONCEPTUALIZACIÓN

- **DIVERSIDAD:** Nos remite al hecho de que todos los alumnos tienen características esenciales que los hacen ser únicos e irrepetibles, se manifiesta en función de factores sociales, culturales, geográficos, económicos, étnicos, religiosos, sexuales y en las propias capacidades del sujeto, como pueden ser las intelectuales, motrices o sensoriales.
- **INTEGRACIÓN:** Se sustenta en el derecho que tiene toda persona con discapacidad a desarrollarse en la sociedad sin ser discriminada, y constituye un proceso continuo y dinámico que hace posible su participación en las distintas etapas del quehacer social, escolar y laboral, asistida con recursos y apoyos especializados.
- **DISCAPACIDAD:** toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. Entendiendo como Deficiencia: toda pérdida o anomalía, permanente o temporal, de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. (OMS)
- **INCLUSIÓN:** proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, a través de la participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as "
- **IGUALDAD:** Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o compartir alguna cualidad o característica (igualdad de oportunidades)
- **EQUIDAD:** Dar a cada persona lo que necesita de acuerdo a su contexto.
- **ALUMNO CON NEE:** Aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación. (DECRETO 170)
- **NEEP:** son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes **experimentan durante toda su escolaridad** como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. (DECRETO 170)
- **NEET:** son aquellas no permanentes que los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum **por un determinado período de su escolarización. (DECRETO 170)**
- **NIVEL SOCIOECONÓMICO:** jerarquía que tiene una persona o un grupo con respecto al resto. Usualmente se mide por el ingreso como individuo y/o como

grupo, y otros factores como ser equipamiento del hogar, condiciones generales en las que vive, nivel educativo, etc.

- **ORIGEN:** El origen de una persona, en este sentido, puede asociarse a su tierra natal o a la de su familia.

<b>PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR 2022 -2023</b>	
<b>Objetivo General</b>	Dar respuesta a todos los estudiantes pertenecientes a nuestra comunidad educativa, considerando la diversidad de niños y niñas de distintas características socioeconómicas, religiosas, físicas, culturales e intelectuales.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sensibilizar a toda la comunidad educativa, respecto a la inclusión, considerando la diversidad intelectual, física, socioeconómica, religiosa y cultural.</li> <li>2. Acompañar y apoyar a docentes en el proceso de enseñanza aprendizaje, para dar respuesta a todos los estudiantes con necesidades educativas especiales en todos los niveles.</li> <li>3. Entregar orientaciones y estrategias a docentes para atender las necesidades específicas de estudiantes en: situación de vulnerabilidad social, participantes de programas, juzgado de familia, extranjeros e inmigrantes, con diferentes credos y experiencias familiares diversas.</li> <li>4. Orientar a la comunidad educativa, en el trato inclusivo, generando espacios de trabajo con especialistas PIE, docentes, personal administrativo y auxiliar, apoderados y alumnos.</li> </ol>

### ANTECEDENTES

<b>REGIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>COMUNA</b>
LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS	CACHAPOAL	RANCAGUA

<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</b>	CORPORACIÓN EDUCACIONAL TERESA DE ÁVILA.
<b>MODALIDAD</b>	BÁSICA REGULAR.
<b>NIVELES</b>	NT1, NT2 Y EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA.
<b>DIRECCION</b>	AV. CACHAPOAL #830, RANCAGUA.
<b>SOSTENEDOR</b>	PATRICIA ROSA VERGARA GONZALEZ.
<b>NOMBRE DIRECTORA</b>	PATRICIA ROSA VERGARA GONZÁLEZ.
<b>RBD</b>	15705 - 8
<b>PAGINA WEB Y REDES SOCIALES</b>	<a href="http://WWW.CSTATERESA.CL">WWW.CSTATERESA.CL</a> <a href="https://WWW.FACEBOOK.COM/SANTATERESA">WWW.FACEBOOK.COM/SANTATERESA</a>

## **PROCOLO ASIGNATURA DE EDUCACION FÍSICA 2022**

En caso de recibir certificado médico de especialistas que acrediten alguna discapacidad física o dificultad para realizar educación física, podemos tomar las siguientes medidas:

1. No participará de las clases, según previo acuerdo con el apoderado.
2. Trabaja de acuerdo a una adecuación curricular, considerando dificultades específicas.
3. Se evaluará con trabajos escritos y disertaciones de acuerdo a las modificaciones curriculares realizadas.

## **PROTOCOLO PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS**

El plan de apoyo de inclusión basado en la ley 20.845, tiene como propósito implementar acciones a nivel pedagógico e institucional, destinadas a la atención de una población escolar heterogénea o diversa, dentro de este contexto damos a conocer el protocolo de acción frente a enfermedades crónicas de los alumnos/as que son atendido en el establecimiento.

1.- El establecimiento, cuenta con una ficha de antecedentes que es entregada al apoderado/a en el momento de la matrícula o el primer día de clases de los alumnos/as, ésta debe ser entregada de manera clara y completa por el apoderado, dentro de los siguientes tres días. En ella se ingresan datos generales y específicos acerca de la salud de cada alumno/a.

2.- Una vez que el apoderado/a entrega la ficha de antecedentes se remite a cada profesor/a jefe, para que registre estos datos en el leccionario.

3.- Se hace un catastro por curso de los alumnos que informaron enfermedad crónica, se registra, se clasifica y se comunica al consejo de profesores para acordar medidas específicas a seguir con cada estudiante.

4.- Si existe algún alumno/a con diagnóstico de alto riesgo, este debe quedar publicado en coordinación.

A continuación, se presenta ficha de antecedentes.

**FICHA DE ANTECEDENTES**



Nombre del Alumno(a): \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Comuna de Residencia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre Apoderado: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Nombre del Papá: \_\_\_\_\_

Escolaridad (Especificar Curso):

Básica \_\_\_\_ Media \_\_\_\_ Superior Técnica \_\_\_\_ Superior Univ. \_\_\_\_

Profesión, Oficio u Ocupación:

\_\_\_\_\_

Nombre de la Mamá:

\_\_\_\_\_

Escolaridad (Especificar Curso):

Básica \_\_\_\_ Media \_\_\_\_ Superior Técnica \_\_\_\_ Superior Univ. \_\_\_\_

Profesión, Oficio u Ocupación:

\_\_\_\_\_

**DATOS DEL ALUMNO**

Ha repetido curso Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

Colegio de Procedencia:

\_\_\_\_\_

El (la) alumno (a) vive con:

Papá \_\_\_\_ Mamá \_\_\_\_ Ambos \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_ ¿Quién? \_\_\_\_\_

**El alumno(a) presenta alguna enfermedad Crónica Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_**

**¿Cuál? \_\_\_\_\_**

**Está en tratamiento Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_**

**¿Cuál?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**En caso de presentar una situación emergente a raíz de su enfermedad crónica que pasos realiza o sugiere realizar**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En caso de emergencia avisar a (Nombre – Teléfono) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



---

En caso de accidente escolar de emergencia el alumno(a) cuenta con seguro escolar de urgencia en el Hospital Regional de Rancagua.

¿Al alumno(a) se lleva a ese centro asistencial?:

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

Es alérgico(a) a algún medicamento o alimento

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

Presenta dificultades en alguna de estas áreas: Si \_\_\_ No \_\_\_ ¿Cuál?

Vista: \_\_\_\_\_ Oído: \_\_\_\_\_ Pie Plano: \_\_\_\_\_ Cardíaco: \_\_\_\_\_ Columna: \_\_\_\_\_

Ha estado en tratamiento de tipo:

Psicológico \_\_\_\_\_ Neurológico \_\_\_\_\_ Psicopedagógico \_\_\_\_\_  
Fonoaudiológico \_\_\_\_\_

Años de tratamiento: \_\_\_\_\_

Ha estado en tratamiento farmacológico SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Firma Apoderado: \_\_\_\_\_

RUN: \_\_\_\_\_

Rancagua, marzo 2022.

## **PROTOCOLO CLASES DE RELIGIÓN**

**Tipo de norma:** Decreto 924

**Organismo:** Ministerio de Educación Pública

**Título:** Reglamenta clases de religión en establecimientos educacionales.

La Corporación educacional Teresa de Ávila, incluye en su plan curricular la asignatura de Religión Católica, sin embargo, aquellos estudiantes cuyas familias soliciten no realizar la clase de Religión, pueden hacerlo de la siguiente manera:

1. Completar ficha de antecedentes al momento de matrícula, declarando la decisión y la razón de ésta.

Según el protocolo establecido por la Corporación Teresa de Ávila, existen dos situaciones a considerar:

1.- Autorizados por el apoderado, estudiantes de otra religión, participan de la clase sin ser evaluados.

2.- Estudiantes que, por petición del apoderado, pertenecientes a otro credo religioso, podrán diversas actividades dentro de la sala de clase.

Particularmente en la situación descrita en el número dos, el apoderado autoriza que él o la estudiante, realice otra actividad curricular durante el periodo en el que se imparte la clase. (se adjunta comunicación al apoderado).

En el caso particular que la asignatura, se encuentre en los 2 últimos bloques de la jornada, el apoderado puede optar por retirar al alumno, formalizando el acuerdo con Directora y Coordinadora Pedagógica, firmando autorización.



Estimados apoderados:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, informamos las opciones de trabajo que tendrá su hijo en la clase de Religión, considerando que usted mencionó eximición en dicha asignatura, en ficha de antecedentes.

Con el propósito de respetar su decisión y apoyar a su hijo en el área pedagógica, proponemos las siguientes alternativas de trabajo:

1. Participar de la clase, que tiene como objetivo afianzar la formación integral de los estudiantes, principalmente aspectos valóricos y no religiosos.
2. Realizar actividades pendientes de otras asignaturas.
3. Leer libro de lectura domiciliaria (debe portarlo el día que tenga Religión)
4. Estudiar para evaluaciones fijadas
5. Trabajar en fichas de apoyo de Lenguaje, para reforzar: proceso inicial de lecto – escritura, comprensión lectora y producción escrita
6. Trabajar fichas de apoyo de Matemática, para reforzar: numeración, operatoria básica y resolución de problemas.

Ante cualquiera duda estaremos atentas para aclararlas.

Saluda atte.

*Profesora Margarita Figueroa*  
*Equipo de Gestión*

Rancagua, martes 24 de mayo, 2022.

## ANEXO

### Encuesta sobre clases de Religión.

Esta encuesta deberá realizarse al momento de la matrícula y en casos muy excepcionales posteriormente por el profesor jefe del curso en la primera reunión con los padres o apoderados.

Señor(a) apoderado (a):

Como es de su conocimiento, en conformidad con lo dispuesto en la constitución Política de la República y en el Decreto Supremo de Educación n°924 .de 1983, en todos los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media del país deberá ofrecerse, con carácter optativo para los alumnos /as y los padres o apoderados, clases de la Asignatura de Religión

Por otra parte, la ley n° 19.638, en su artículo 6° letra D, dispone: "recibir e impartir enseñanza religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones " .

En razón de lo anterior le solicitamos que nos indique:

Nombre completo y curso de su hijo(a) o pupilo(a) que estudia en este establecimiento:

Nombre.....

Curso.....

1.- A los(as) alumnos(as) de este establecimiento se les impartirá la asignatura de Religión en dos (2) clases semanales.

Indique si desea o no que su hijo (a) o pupilo(a) siga clases de Religión:

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Si su respuesta es afirmativa-marcó SI- responda la siguiente pregunta.

Si su respuesta es negativa-marcó NO - sírvase firmar esta encuesta.

2.- Si su respuesta ha sido SI, por favor marque con una X frente a la opción – Religión que quiere que su hijo(a) o pupilo(a) estudie.

Religión católica (\_\_\_\_)

Religión evangélica (\_\_\_\_)

Otra Religión (\_\_\_\_) Indique cual es .....

Nombre Apoderado: .....

Firma: .....

Fecha: .....

## **PROTOCOLO DE ASIGNACION DE BECAS**

El Colegio Santa Teresa de Rancagua, adscrito a la Ley SEP (20.248) y por tanto, cumpliendo íntegramente con las disposiciones de la Ley 19.532 de 1997, DFL N° 2 de 1996, art. 2 del Ministerio de Educación y siendo coherente con su Proyecto Educativo en cuanto formar una comunidad en clima de familia, hace un esfuerzo por dar respuesta a sus estudiantes, padres y apoderados y regula el procedimiento de asignación de becas a sus alumnos, mediante el siguiente protocolo:

**Artículo 1º:** El Colegio Santa Teresa otorgará Becas anuales de estudio a los alumnos matriculados regularmente durante el año escolar. El número total de alumnos becados se determinará cada año de acuerdo a las posibilidades económicas del Establecimiento.

**Artículo 2º:** Es de responsabilidad del Padre o Apoderado volver a postular a este beneficio, si así lo necesitare, una vez terminado el año en que se le otorgó la Beca.

**Artículo 3º:** Para los efectos de otorgamiento de las exenciones, se organizará una Comisión de Becas integrada por:

- ✓ Directora y Representante Legal
- ✓ Psicóloga
- ✓ Coordinadora Académica
- ✓ Coordinadora Pie
- ✓ Jefa de Finanzas

La Comisión es deliberativa, donde cada miembro tiene derecho a voz y voto. Analiza y valora los antecedentes tomando resoluciones de común acuerdo entre sus integrantes.

**Artículo 4º:** La Beca consistirá en la exención total o parcial de la mensualidad, en un rango que irá entre el 100% al 25 % de exención.

### **Artículo 5º: Adjudicación de la Beca**

Podrán postular y ser seleccionados como adjudicadores de Beca o beneficiarios:

Que, su condición socioeconómica sea deficitaria en un grado tal, que no permita objetivamente a su grupo familiar solventar el pago del arancel y que así sea calificada por la Comisión de Becas, señalada en el art. 3º, al considerar todos los antecedentes del alumno postulante debidamente acreditados.

**Artículo 6º:** El procedimiento para la adjudicación de Becas será el siguiente:

- a) El período de postulación y renovación, será entre el primer día hábil del mes de octubre hasta el último día hábil de noviembre, no serán recibidas las documentaciones fuera del plazo indicado.
- b) El apoderado o tutor legal del alumno(a) deberá retirar, en la fecha estipulada anteriormente, desde la secretaría del Colegio el formulario de postulación y

presentarlo con toda la información que se le solicita en sobre cerrado; firmando una declaración contenida en el formulario sobre la fidelidad y veracidad de los antecedentes.

- c) Toda la información recibida a la fecha de cierre de postulaciones, será estudiada y revisada por la Comisión de Becas que, en un plazo no mayor a quince días tendrá la obligación de informar por escrito la adjudicación o no adjudicación del beneficio y su porcentaje en caso de ser positiva la respuesta.
- d) Adjudicada la Beca en el porcentaje que sea, el apoderado o tutor se obliga a cumplir oportunamente con la cancelación del resto de la colegiatura.
- e) En caso de tener morosidad en su obligación pecuniaria al momento de postular a la renovación de este beneficio, la Administración podrá rechazar dicha postulación de manera inmediata.

**Artículo 7º:** Se considerará como otros beneficios:

- a) Que, sean dos hermanos en establecimiento (5% menos al total del arancel) o tres hermanos (10% menos al total del arancel); al ser cuatro hermanos uno de ellos recibirá un 50% de beneficio.
- b) Los hijos del personal que tengan una jornada mayor a 25 horas en el Establecimiento tendrán el 100% de beneficio.

**Artículo 8º:** Toda situación no prevista en el presente Protocolo, será resuelta por la Comisión de Becas del Establecimiento.

## PROCESO DE ADAPTACIÓN RETORNO A CLASES PRESENCIALES 2022

Debido a que, los dos últimos años la presencialidad de las clases se vio estancada por la pandemia vivida a nivel mundial, se ha implementado un proceso de adaptación considerado para aquellos estudiantes que, se les dificulte el retorno a clases presenciales y que requieran reducción en los tiempos de permanencia en el establecimiento.

Este tiempo de permanencia debe ir en aumento a medida que se observe en el estudiante la capacidad para mantenerse ejecutando sus tareas escolares, hasta lograr que permanezca el horario completo correspondiente a su jornada.

Por lo anterior, los estudiantes con jornada reducida considerados este año 2022 son los siguientes:

<b>PRE – KINDER</b>	Carlos Waman (14:00 – 17:15)
<b>KÍNDER</b>	Facundo Zamora (09:00 – 12:00)
<b>1°</b>	Isabel Jigins (14:00 – 14:45) Esteban Saavedra (14:00 – 15:15)
<b>2°</b>	Williams Mac Conell Ámbar Rojas (Ambos hasta 17:15 hrs, excepto Ámbar el día viernes se retira a las 15:30)
<b>3°</b>	Ninguno
<b>4°</b>	León Palacios (08:00 – 13:00)
<b>5°</b>	Ninguno
<b>6° A</b>	Ninguno
<b>6° B</b>	Ninguno
<b>7°</b>	Inti Muñoz (08:00 – 12:00) Camila Cubillos (08:00 – 13:00 hrs. Solo días jueves por estar eximida en la asignatura de religión)
<b>8°</b>	Luis Tomás Madariaga (martes, miércoles y jueves de 08:00 - 9:45)

**PLAN DE ACCION DE APOYO A LA INCLUSION 2022**

<b>ACCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>RECURSOS Y APOYOS REQUERIDOS</b>	<b>¿QUIEN REALIZA SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD?</b>
<b>1. Revisión y ajuste de Plan de Apoyo a la Inclusión</b>	Comisión responsable de apoyo a la Inclusión, revisa y modifica el plan.	junio 2022	Equipo Multidisciplinario	Tecnológicos	Equipo Multidisciplinario Coordinación Pedagógica
<b>2. Difusión del Plan de Apoyo a la Inclusión</b>	Presentar plan en diferentes instancias, para todos los estamentos.	Fecha por confirmar	Equipo EGE, docentes, asistentes de aula y especialistas.	Tecnológico y recursos de oficina	Equipo EGE Equipo Multidisciplinario
<b>3. Adaptarse a modalidad de trabajo presencial (después de 2 años a distancia)</b>	Docentes y equipo multidisciplinario intervienen en reuniones para explicar modalidad de trabajo presencial, considerando dificultades de adaptación de ciertos estudiantes.	Marzo a Noviembre 2022 Especialista externo: Junio y Septiembre	Equipo EGE y especialistas.	Tecnológico y recursos de oficina	Equipo EGE Equipo Multidisciplinario
<b>4. Proceso de adaptación retorno a clases presenciales 2022</b>	Se ha implementado un proceso de adaptación considerado para aquellos estudiantes que, se les dificulte el retorno a clases presenciales y que	Marzo a noviembre	Equipo EGE Equipo Multidisciplinario	Tecnológico y recursos de oficina	Equipo EGE Equipo Multidisciplinario



	requieran reducción en los tiempos de permanencia en el establecimiento.				
<b>5. Participación de estudiantes en clases de Religión</b>	Autorizados por el apoderado, estudiantes de otra religión, participan de la clase sin ser evaluados. Estudiantes que, por petición del apoderado, pertenecientes a otro credo religioso solicitan que el estudiante, realice otra actividad curricular durante el periodo en el que se imparte la clase.	Marzo a Diciembre	Profesora de Religión Margarita Figueroa.	Tecnológico y recursos de oficina	Profesora de Religión Margarita Figueroa Equipo Multidisciplinario
<b>6. Realización de Co-docencia</b>	Equipo de aula realiza clase de forma conjunta, considerando características de todos los estudiantes.	Marzo a diciembre 2022	Coordinadora PIE	Tecnológico y recursos de oficina	Coordinadoras
<b>7. Acompañamiento en aula por parte de Coordinadoras</b>	Coordinadoras realizan acompañamiento a los equipos de aula, colocando el foco en la estructura de la clase,	Marzo a noviembre 2022	Coordinadoras: Área Pedagógica Asistente de aula Equipo Multidisciplinario	Tecnológico y recursos de oficina	Coordinadoras

	coordinación, estrategias implementadas y procesos evaluativos.				
<b>8. Retroalimentación a equipos de aula</b>	Coordinadoras realizan retroalimentación de acuerdo a lo observado en acompañamiento, con foco en sugerencias de mejora, para equipo de aula y trabajo con estudiantes.	Marzo a diciembre 2022	Coordinadoras: Área Pedagógica Asistente de aula Equipo Multidisciplinario	Tecnológico y recursos de oficina	Coordinadoras
<b>9. Actividades planteadas en Departamento de Matemática y de Lenguaje.</b>	Los distintos departamentos ofrecen y consideran a todos los estudiantes	Marzo a noviembre 2022	Equipos Responsables de cada Departamento	Tecnológico y recursos de oficina	Equipos responsables Coordinadora Pedagógica
<b>10. Actos que involucren a toda la comunidad educativa.</b>	Tales como: día del libro, semana artística, entre otras	Mes de mayo 2022	Equipos Responsables de cada Departamento	Tecnológico y recursos de oficina	Equipos responsables Equipo EGE
<b>11. Talleres de perfeccionamiento para equipos de aula.</b>	Taller para docentes: "Entrevista con apoderados: un espacio de colaboración recíproca". Expone psicóloga y coordinadora pedagógica. Especialista externo: Terapeuta Ocupacional,	Mayo y septiembre 2022	Equipo EGE	Tecnológico y recursos de oficina	Equipo EGE Equipo Multidisciplinario

	entrega taller, relacionado a TEA.				
<b>12. Reconocimiento a estudiantes, familias y docentes</b>	Creemos que es fundamental reconocer la labor, compromiso y esfuerzo de todos los actores de la comunidad educativa, buscando resguardar el bienestar emocional.	Marzo a noviembre	Encargada de Convivencia Escolar	Tecnológico y recursos de oficina	Equipo EGE Equipo Multidisciplinario

**PLAN DE ACCION DE APOYO A LA INCLUSION 2022**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>COMENTARIO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE(S)</b>
1. <b>Revisión y ajuste de Plan de Apoyo a la Inclusión.</b>	El Plan ha recibido ciertos ajustes, respecto a lo que teníamos programado en el año 2021, modificando ciertas actividades descritas por contexto de pandemia a un contexto escolar presencial.	- Modificación del Plan	- Encargadas del Plan: Bárbara Fuentes – Andrea Ganga
2. <b>Difusión del Plan de Apoyo a la Inclusión</b>			
3. <b>Adaptarse a modalidad de trabajo presencial</b> (después de 2 años de trabajo a distancia)	Docentes y equipo multidisciplinario explican modalidad de trabajo forma presencial en reuniones de apoderados. Por ejemplo, que la comunicación formal será a través de cuaderno de correspondencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tabla de reunión de apoderados</li> <li>- Actas de reunión de apoderados</li> <li>- Envío de informativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo EGE</li> <li>- Docentes</li> <li>- Equipo Multidisciplinario</li> </ul>
4. <b>Proceso de adaptación retorno a clases presenciales 2022</b> , (jornada reducida)	Se ha implementado un proceso de adaptación, considerado aquellos estudiantes que, se les dificulte el retorno a clases presenciales y que requieran reducción en los tiempos de permanencia en el establecimiento. Este tiempo de permanencia debe ir en aumento a medida que se observe en el estudiante la capacidad para mantenerse en sus tareas escolares, hasta lograr que permanezca el horario completo correspondiente a su jornada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de especialista externo que respalde reducción de jornada</li> <li>- Registro de entrevista con apoderados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadora pedagógica</li> <li>- Equipo Multidisciplinario</li> </ul>
5. <b>Participación de estudiantes en clases de Religión</b>	Estudiantes de otra religión, participan de la clase sin ser evaluados. Apoderados solicitan que su hijo, realice otra actividad curricular durante el periodo en el que se imparte la clase.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material de otras asignaturas</li> <li>- Registro de estudiantes que realizan otra actividad en la clase</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Docente de la asignatura</li> <li>- Equipo Multidisciplinario</li> </ul>

<p>6. <b>Realización de Co-docencia</b></p>	<p>Equipo de aula realiza trabajo coordinado en horario de trabajo colaborativo, para realizar una clase de forma conjunta, considerando características de todos los estudiantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de horario de coordinación con equipo de aula</li> <li>- Material preparado</li> <li>- Registro en leccionario y libros PIE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo de Aula</li> <li>- Equipo EGE</li> </ul>
<p>7. <b>Acompañamiento en aula por parte de Coordinadoras</b></p>	<p>Las coordinadoras realizan acompañamiento a los equipos de aula, colocando el foco en: la estructura de la clase, coordinación previa, funciones distribuidas entre los integrantes que conforman el equipo, estrategias implementadas y procesos evaluativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de Acompañamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadoras</li> <li>- Equipo EGE</li> </ul>
<p>8. <b>Retroalimentación a equipos de aula</b></p>	<p>Las coordinadoras realizan retroalimentación de acuerdo a lo observado en acompañamiento, con foco en sugerencias de mejora, para equipo de aula y trabajo con todos los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de retroalimentación</li> <li>- Sugerencias de mejora</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadoras</li> <li>- Equipo EGE</li> </ul>
<p>9. <b>Actividades planteadas en Departamento de Matemática y de Lenguaje.</b></p>	<p>Los distintos departamentos ofrecen y consideran a todos los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de cada Departamento</li> <li>- Fotografías de actividades</li> <li>- Seguimiento del logro de objetivos a través de las distintas actividades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsables de cada Plan</li> </ul>
<p>10. <b>Actos que involucren a toda la comunidad educativa.</b></p>	<p>Equipos de trabajo se coordinan para preparar actos que involucren a toda la comunidad educativa, tales como: día del libro, semana artística, entre otras</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografías y videos en Facebook del colegio.</li> <li>- Propuesta de la actividad</li> <li>- Informativo a las familias</li> <li>- Trabajo de estudiantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos responsables</li> </ul>

<p><b>11. Talleres de perfeccionamiento para equipos de aula.</b></p>	<p>Taller para docentes: "Entrevista con apoderados: un espacio de colaboración recíproca". Expone psicóloga y coordinadora pedagógica. Especialista externo: Terapeuta Ocupacional, entrega taller, relacionado a TEA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de asistencia</li> <li>- Ppt de especialistas</li> <li>- Grabación de charla</li> <li>- Correo enviado a los equipos con presentación y grabación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo EGE</li> </ul>
<p><b>12. Reconocimiento a estudiantes</b></p>	<p>Por medio de reconocimiento verbal o escrito, se escoge un estudiante al mes, destacando esfuerzo, compromiso y responsabilidad. El estudiante aparecerá en mural de alumno</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de reconocimientos</li> <li>- Video en Facebook del colegio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesores</li> <li>- Profesionales PIE</li> </ul>
<p><b>13. Reconocimiento a apoderados</b></p>	<p>Reconocimiento familiar, dado de forma verbal o escrita, por esfuerzos hechos, apoyo y compromiso, entre otras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros de reconocimientos</li> <li>- Diploma para la familia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesores</li> <li>- Profesionales PIE</li> </ul>
<p><b>14. Reconocimiento a docentes y asistentes de la educación</b></p>	<p>Es importante reconocer la labor, compromiso y esfuerzo de todos los actores de la comunidad educativa, de dicha necesidad se desprende esta acción, buscando resguardar el bienestar emocional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de funcionarios reconocidos</li> <li>- Fotos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encargada de Convivencia Escolar</li> <li>- EGE</li> </ul>



MATEMÁTICA Y DE LENGUAJE.										
ACTOS QUE INVOLUCREN A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.			X			X	X	X	X	
TALLERES DE PERFECCIONAMIENTO PARA EQUIPOS DE AULA.				X		X				
<b>MEDIDAS DE COMPENSACIÓN</b>										
RECONOCIMIENTO A ALUMNOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RECONOCIMIENTO APODERADOS				X						X
RECONOCIMIENTO FUNCIONARIOS					X			X		





# 2022 - 2023 PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Ley 20.845 de Inclusión  
Escolar.  
Realidad Comunidad  
Educativa  
Plan de Acción  
Cronograma  
  
Protocolos de acción

CORPORACIÓN  
EDUCACIONAL  
TERESA DE ÁVILA

CACHAPOAL#830  
RANCAGUA

[WWW.COLEGIOSANTATERESA.CL](http://WWW.COLEGIOSANTATERESA.CL)

[FACEBOOK.COM/COLEGIOSANTATERESARANCAGUA](https://FACEBOOK.COM/COLEGIOSANTATERESARANCAGUA)

72 2 222 941